

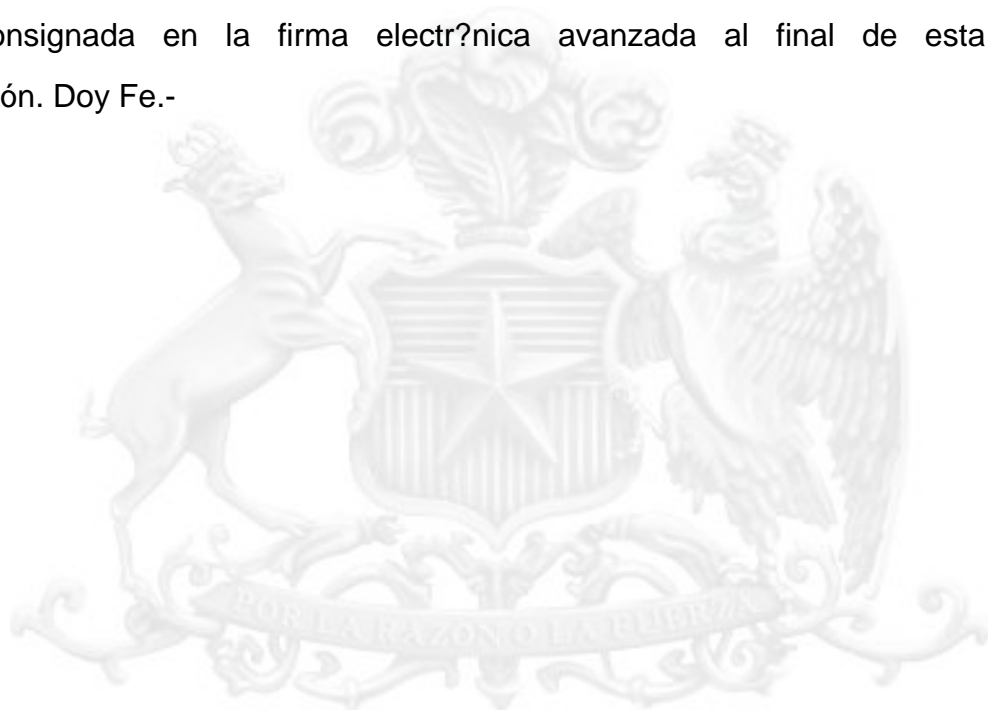
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nro: 9261 de fecha 04 de Noviembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



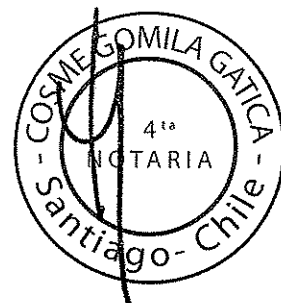
223456944258  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456944258.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456944258>.- .-

CUR Nro: F047-223456944258.-



346976 9261 04-11-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
 3606

ProtocoANDINA346976.bas

ats/tma

VºBº  
 T.M.A.

Rep. Nº : 9.261/2021.-

Ot. Nº : 346.976.-

Doc. Nº : 3.606.-

Vº Bº  
 HMG

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

"DESAFÍO SEAMOS MÁS VERDES"

4ª DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

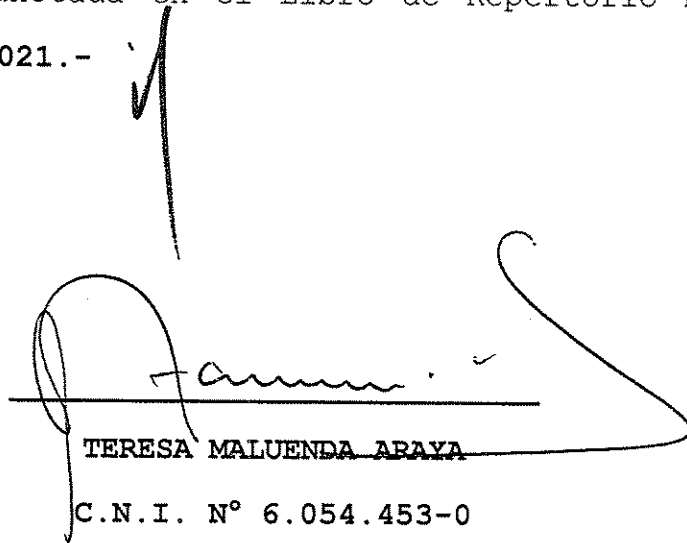
NOTARIA

D

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Noviembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, comuna de Las Condes, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno,



domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "DESAFÍO SEAMOS MÁS VERDES", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A..**- Documento contenido en **trece** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil seiscientos seis** de fecha **cuatro de Noviembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.261/2021.**-

  
TERESA MALUENDA ABAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 9.261/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-





Certificado  
223456944258  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**BASES DE CONCURSO**  
**“DESAFÍO SEAMOS MÁS VERDES”**

En Santiago de Chile, a 3 de noviembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3 y por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” y **ASESORIAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA**, Rol Único Tributario número 76.247.523-5, representada por don **Javier Perú Ovalle**, cédula de identidad número 15.642.591-5, ambos domiciliados para este efecto en calle Román Díaz número 117, comuna de Providencia, Santiago, en adelante también denominada como “**Kyklos**” y en conjunto con Andina, los “**Organizadores**”; vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

El presente documento contiene las Bases del concurso “**Desafío Seamos más Verdes**”, en adelante el “**Concurso**”, consistente en la recolección de botellas PET y tapas plásticas de botellas de bebidas, aguas o jugos, ambas de cualquier marca, con el fin de contribuir al cuidado del medioambiente, aportar a la economía circular y apoyar la gestión de la fundación Portas, ya que con la valorización de todo el material recolectado se realizará un aporte por parte de Kyklos a esta fundación, que acompaña a jóvenes de contextos vulnerables desde que inician una carrera en la educación superior hasta que encuentran su primer trabajo profesional.

**SEGUNDO: Participantes.**

Pueden participar en el Concurso únicamente los colegios invitados por la red Kyklos de la Región Metropolitana, aproximadamente 30 (treinta) colegios, en adelante los “**Participantes**”. Los colegios deberán confirmar su participación a través del coordinador Kyklos que realice la invitación, junto a lo cual los Participantes se comprometen a lo siguiente:

- Nombrar a una persona encargada (profesor, apoderado, director) para gestionar el concurso internamente, dar seguimiento al mismo y recibir por parte de Kyklos, información y las bolsas de acopio.
- Entregar una autorización escrita de parte del colegio que permita a todos sus estudiantes de enseñanza media participar del Concurso, documento adjunto en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Pag: 4/16



Certificado Nº  
22345694258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

### **TERCERO: Mecánica del Concurso y Selección del Ganador.**

Para concursar, los Participantes deberán:

1.- Inscribirse en el Concurso a través del coordinador Kyklos que realice la invitación, conforme lo señalado en la cláusula precedente.

2.- Posterior a esto, entre los días 3 y 9 de noviembre de 2021, Kyklos hará llegar a los colegios los siguientes materiales:

- 2 (dos) maxisacas (bolsas de cintas tejidas de polipropileno) para las acopiar las botellas PET.
- 5 (cinco) bolsas plásticas transparentes pequeñas de alta densidad para las tapitas plásticas.
- Material digital de difusión, conforme imagen referencial señalada en el Anexo N°2 de las presentes Bases.

3.- El periodo de acopio de tapas y botellas comenzará oficialmente el día 3 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2021.

4.- El pesaje se realizará por Kyklos el día 29 de noviembre de 2021, en cada uno de los colegios participantes del Concurso, para asegurar igualdad de tiempo de participación de cada colegio. El pesaje se realizará con la presencia de un representante de cada colegio.

5.- El retiro del material recolectado se realizará a partir del día 30 de noviembre de 2021 por Kyklos.

6.- El ganador se determinará según el mayor puntaje alcanzado durante el Concurso. Se obtiene puntaje de tres (3) maneras:

- Se asignará 4.000 (cuatro mil) puntos por kilo per cápita recolectado de botellas y tapas cualquier marca (+4.000 por KPC)
- Se asignará 300 (trescientos) puntos por la producción de cada afiche (máximo de producción: 5 afiches por Participante) con material reutilizado elaborado por los estudiantes animando a sus compañeros a participar en el desafío. Las evidencias de la elaboración de los afiches señalados, que puede ser a través de fotografías o videos, deberán ser enviadas al WhatsApp +56 9 3943 4663 o por mensaje directo (DM) a la cuenta de Instagram @interescolar\_ambiental indicando nombre del colegio participante, correo electrónico, curso al que representa y teléfono para ser contactado. (+300 pts por afiche).



Todos los puntos serán acumulables y asignados dentro del periodo de Concurso establecido en este documento.

\*\*\* *KPC (kilos per cápita)*

Los tres (3) colegios que obtengan más puntos entre la recolección de botellas y/o tapas, y elaboración de afiches, serán los ganadores del primer, segundo y tercer lugar del Concurso y, por tanto, de los premios asociados a cada lugar.

Los resultados del Concurso serán publicados en las redes sociales de Instagram del Interescolar Ambiental @interescolar\_ambiental el día lunes 6 de diciembre de 2021, en que se publicarán los puntos acumulados por cada colegio.

#### **CUARTO: Premios y stock.**

Los premios consisten en:

**Primer lugar:** 2 (dos) aros de básquetbol fabricados a partir de material reciclado.

**Segundo lugar:** 100 (cien) parlantes.

**Tercer lugar:** 50 (cincuenta) mochilas.

#### **Especificaciones premios:**

- **Par de Aros de basquetbol** (no profesional) desarrollados por Deporte Libre.

##### Especificaciones:

- estructura: altura 300 cm, pilar rectangular 100x100 mm
- tablero: 100 x 75 cm, construido en perfil de acero "L" 30x30, 3 mm y ecomadera (tablas de plástico reciclado de color gris y negro).
- **Mochila Urban 5:** mochila urbana compacta con detalle de cierre y correa de color. Poliéster + Nylon + PU. 30,5 x 35 x 7 cm. Capacidad: 7 L. Valor comercial: \$20.000 más IVA.
- **Altavoz de conexión Bluetooth®:** Altavoz de conexión Bluetooth®. De suave acabado, con conexión Bluetooth® 3.0, ofrece 3W de potencia, tiene función de manos libres, una ranura para tarjetas mini SD de hasta 32 GB de capacidad y entrada auxiliar de línea mediante conexión jack de 3,5mm. Compatible con iOS y Android, incluye cable de carga mini USB, cable auxiliar jack de 3,5mm y viene presentado en una caja individual. Logo 2 colores. Valor comercial parlante: \$10.000 más IVA.



Los Participantes son colegios, por tanto, los premios serán entregados al representante del colegio ganador y serán éstos quienes determinen cómo se distribuirán los premios internamente.

Además de lo señalado precedentemente, se sortearán cuatro (4) mix de productos elaborados y/o distribuidos por Andina como incentivo a la difusión interna del Concurso. Las evidencias de afiches elaborados con este propósito deberán ser enviadas al +56 9 3943 4663 o por mensaje directo a la cuenta de Instagram @Interescolar\_ambiental indicando nombre del colegio, correo electrónico, curso al que representa y teléfono para ser contactado. Estas evidencias, que podrán ser fotografías o videos, se subirán a la cuenta de Instagram operada por Kyklos @Interescolar\_ambiental y ganará la fotografía o video que obtenga más likes cada semana contabilizando los lunes 8,15, 22 y 29 de noviembre a las 12:00 horas. En total se sortearán 4 (cuatro) mix, uno (1) por semana. A partir de las 12:01 de cada lunes se empieza a publicar nuevas evidencias que comenzarán a sumar nuevos likes.

**Semana 1:** desde las 00:00 horas del día 3 de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2021: Sorteo 1 (un) mix de productos. Ganará la evidencia que cuenta con mayor cantidad de likes en el periodo de la semana señalada precedentemente. Una vez determinado el ganador, se comenzará nuevamente el proceso de subir las nuevas evidencias enviadas por los Participantes, comenzando una nueva semana de participación, por tanto, los likes no son acumulables por semana.

**Semana 2:** desde las 12:01 horas del día 8 de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2021: Sorteo 1 (un) mix de productos, ganará la evidencia que cuenta con mayor cantidad de likes en el periodo de la semana señalada precedentemente. Una vez determinado el ganador, se comenzará nuevamente el proceso de subir las nuevas evidencias enviadas por los Participantes, comenzando una nueva semana de participación, por tanto, los likes no son acumulables por semana.

**Semana 3:** desde las 12:01 horas del día 15 de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2021: Sorteo 1 (un) mix de productos, ganará la evidencia que cuenta con mayor cantidad de likes en el periodo de la semana señalada precedentemente. Una vez determinado el ganador, se comenzará nuevamente el proceso de subir las nuevas evidencias enviadas por los Participantes, comenzando una nueva semana de participación, por tanto, los likes no son acumulables por semana.

**Semana 4:** desde las 12:01 horas del día 22 de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2021: Sorteo 1 (un) mix de productos, ganará la evidencia que cuenta con mayor cantidad de likes en el periodo de la semana señalada precedentemente. Una vez determinado el ganador, se comenzará nuevamente el proceso de subir las nuevas evidencias enviadas por los Participantes, comenzando una nueva semana de participación, por tanto, los likes no son acumulables por semana.

En virtud de lo anterior, cuantas más evidencias de los afiches los Participantes envíen al WhatsApp o cuenta de Instagram ya señalados, en semanas distintas, más opciones tienen de ganar. Cada Participante podrá ganar más de una vez, si es que su evidencia resulta ser la con más likes cada semana de Concurso. Cada mix de productos está compuesto por: 30 (treinta)



botellas Benedictinos (500ml), 30 (treinta) botellas Fanta (591ml), 30 (treinta) botellas Sprite (591ml), 30 (treinta) botellas Coca-Cola Sin Azúcar (591ml) y 30 (treinta) botellas Powerade Frozen Blast (500ml).

**QUINTO: Condiciones de entrega.**

Las entregas de premios se realizarán directamente en las instalaciones de los colegios ganadores, en coordinación entre los Organizadores y colegios, una vez anunciados los resultados. Al momento de la entrega del premio respectivo, el representante del colegio deberá suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen contenido en el Anexo N° 3 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

**SEXTO: Vigencia.**

El presente Concurso tiene vigencia desde el 3 de noviembre del 2021 y hasta el 29 de noviembre de 2021.

**SÉPTIMO: Responsabilidad.**

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Los Organizadores no serán responsables por daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores con motivo y/u ocasión de este Concurso y del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual, extracontractual, civil, comercial, administrativa, penal y de cualquier índole. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna y, por lo tanto, no serán responsables de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los premios. Los Organizadores no se responsabilizan de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a los Organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

**OCTAVO: Protocolización notarial de las Bases.**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Concurso "**DESAFÍO SEAMOS MÁS VERDES**". Para todos los efectos legales, estas





Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita N°20, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

#### **NOVENO: Disposiciones Generales.**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del premio respectivo, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación, la cual vence el 10 de diciembre de 2020.

#### **DÉCIMO: Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente



documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



**ANEXO N°1**

**AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN MENORES DE EDAD**

Autorizo a los estudiantes de enseñanza media del establecimiento al que represento a participar en el concurso de recolección y valorización de botellas y tapitas plásticas impulsada por la marca Sprite y gestionada por la empresa Asesorías y Servicios Kyklos SpA y Embotelladora Andina S.A., que se realizará durante noviembre de 2021 según las bases del mismo que declaro conocer.

Nombre Director(a): \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
Nombre Establecimiento Educativo \_\_\_\_\_,  
Dirección: \_\_\_\_\_,  
Chile.

En Santiago, a \_\_\_ de noviembre 2021



ANEXO N°2

MATERIAL DE DIFUSIÓN  
Imágenes meramente referenciales



¡PARTICIPA Y GANA INGRESOS PREMIO!

## DESAFÍO SPRITE #SEAMOSMASVERDES

**¡Bienvenidos!**  
Sprite y Rydita te invitan a un desafío con impacto social y ambiental. El desafío #SeamosMasVerdes consiste en un concurso de recolección de botellas y tapitas plásticas de bebidas. Con ello contribuyes al cuidado del medio ambiente y a la economía circular. La valorización de lo recolectado irá en beneficio de la Fundación Porta, que apoya a jóvenes que provienen de contextos de pobreza y que estudian en la educación superior.

Participa con tu colegio en este desafío del Intercolegio Ambiental entre el 1 y el 29 de noviembre de 2023.

¡Llévate tus tapitas y botellas de Sprite o cualquier otra bebida, recórralas por los patios y evidencias creativas y concursa por premios semanales en mix de productos Coca-Cola Andina.

Al finalizar el mes el colegio que más puntos junte, se lleva el gran premio!

Sigue el desafío publicado en nuestro perfil de Instagram: **@Intercolegio Ambiental**

**#SEAMOSMASVERDES**

¡Llévate tus tapitas y botellas de Sprite o cualquier otra bebida, recórralas por los patios y evidencias creativas y concursa por premios semanales en mix de productos Coca-Cola Andina.

¡Llévate tus tapitas y botellas de Sprite o cualquier otra bebida, recórralas por los patios y evidencias creativas y concursa por premios semanales en mix de productos Coca-Cola Andina.



**ANEXO N°3**  
**RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE**  
**IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
 Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en representación del colegio \_\_\_\_\_, de la ciudad de Santiago, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), y **ASESORIAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA**, RUT N° 76.247.523-5, el premio " \_\_\_\_\_ " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador el colegio \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo del concurso denominado "**DESAFÍO SEAMOS MÁS VERDES**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, los Organizadores nada adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación al colegio \_\_\_\_\_, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por el colegio \_\_\_\_\_, en su propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo en nombre del colegio \_\_\_\_\_.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de la participación del colegio \_\_\_\_\_ en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada la participación legítima en el Concurso del colegio \_\_\_\_\_, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como la participación del colegio \_\_\_\_\_ en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.



- El Premio no incluye gastos que no estén expresamente mencionados. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, el colegio \_\_\_\_\_ cuenta con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellido Ganador**

\_\_\_\_\_  
**RUT N°**

\_\_\_\_\_  
**Firma**



Certificado de firmas electrónicas:  
E846EFD4B-E326-43C9-BD01-82CD9F06FAF4



Firmado por

Firma electrónica

Javier Peró Ovalle  
CHL 15.642.591-5  
jpero@kyklos.cl

GMT-03:00 Miércoles, 03 Noviembre, 2021 18:04:44  
Identificador único de firma:  
824E0205-6E54-40DA-B76F-1A9EFC25BA69

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 03 Noviembre, 2021 17:13:30  
Identificador único de firma:  
50E641F3-A7C5-41EC-8C7F-00B3E7F76C6E

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 03 Noviembre, 2021 17:12:57  
Identificador único de firma:  
13C739B9-68E1-4BA6-8E6D-AEBE0788A16C

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
Nº 3602..... Repertorio Nº 9261  
Que consta de 13.....Fojas  
Santiago de Chile 04/11 de 2021

Pag: 16/16



Certificado Nº  
223456944258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

